



MOVILIDAD · AUTONOMICA · GALICIA

Tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (Decreto 35/2000)

Tarjeta de estacionamiento y accesibilidad para personas con movilidad reducida regulada por el Decreto autonómico 35/2000, que desarrolla la Ley de accesibilidad y supresión de barreras de Galicia. Documento personal e intransferible que permite estacionar en plazas reservadas y disfrutar de facilidades de aparcamiento. Se tramita en los ayuntamientos en aplicación de la normativa autonómica, requiriendo certificado del grado de discapacidad con baremo de movilidad reducida emitido por los equipos de valoración de la Xunta.

IMPORTE ORIENTATIVO

Trámite gratuito

PLAZO DE SOLICITUD

Abierto todo el año (solicitud permanente en el ayuntamiento)

REQUISITOS PRINCIPALES

- ✓ Grado de discapacidad igual o superior al 33%
- ✓ Movilidad reducida reconocida

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2000/20000229/Anuncio4F72_gl.html

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

